

Tema 38. Las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—La Administración turística española.—La Red de Alojamientos Turísticos propiedad del Estado.—La administración de establecimientos turísticos de deportes.—El Servicio de Rutas Nacionales.

Tema 39. Legislación turística y hotelera.—Agencias de Viajes.—Profesión libre de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de turismo.

Tema 40. Funcionarios del Ministerio.—Legislación general sobre funcionarios públicos.—Los Cuerpos generales.—Los Cuerpos especiales del Ministerio de Información y Turismo.—El Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.—El Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa.

Tema 41. Otros funcionarios.—El personal subalterno.—Su régimen administrativo.—El personal obrero.—Normas jurídicas que le son aplicables.

Tema 42. Los deberes de los funcionarios en relación concreta a los servicios propios del Ministerio.—Sentido de la eficacia de los funcionarios.—Defensa de los principios fundamentales de la religión, la moral y el Estado.—La moral en el ejercicio de sus funciones.—Tribunales de Honor.

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de noviembre de 1967 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores de Prensa.

Habiéndose advertido errores en la inserción y en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 16 de febrero de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la norma quinta, donde dice: «... «Boletín Oficial del Estado» de verificará...» debe decir: «... «Boletín Oficial del Estado» se verificará...»

En la norma decimosegunda, donde dice: «... «Boletín Oficial del Estado» y conferida a éstos...» debe decir: «... «Boletín Oficial del Estado» y conferirá a éstos...»

En el tercer ejercicio, «Teoría de la Información Periodis-

tica», tema 8, donde dice: «... Exhibicionismo y respecto de la intimidad...», debe decir: «... Exhibicionismo y respeto de la intimidad.»

En el tercer ejercicio, «La Técnica Periodística», tema 13, donde dice: «...—Técnica y estilo del comentario.—Divulgación. Tipos de comentarios.—...», debe decir: «... Técnica y estilo del comentario.—Tipos de comentarios.—...»

En el tercer ejercicio, «El periodismo español», tema 27, donde dice: «...—Las Cortes en 1820 y el resurgir de la prensa liberal.—...», debe decir: «...—Las Cortes de 1820 y el resurgir de la Prensa liberal.—...»

Tema 37. Donde dice: «La prensa española actual: publicaciones...», debe decir: «La prensa española actual: publicaciones...»

«Teoría política, social y económica», tema 56. Donde dice: «... Las relaciones humanas en la empresa.—...», debe decir: «... Las relaciones humanas en la empresa...»

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Moncada y Reixach referente a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Aparejadores en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, correspondiente al día 12 de febrero de 1968, aparece la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Aparejadores en este Ayuntamiento.

Dichas plazas están clasificadas con el grado retributivo 13 de la Ley 108, de 20 de julio de 1963. Las instancias deberán dirigirse al señor Alcalde en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que sea publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Moncada y Reixach, 13 de febrero de 1968.—El Alcalde, Francisco Lasús.—987-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por la Entidad «Iguatorial Vallisoletano, S. A.» (C-328), en orden a la ampliación de su capital.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Iguatorial Vallisoletano, S. A.», domiciliada en Valladolid, plaza de Madrid, número 1, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria en 19 de diciembre de 1959, así como la autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 330.000 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en los artículos quinto y sexto de sus Estatutos, autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 330.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico y de Especialidades de Gijón, S. A.», en relación con el cambio de su domicilio.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Iguatorial Médico Quirúrgico y de Especialidades de Gijón, S. A.», domiciliada en Gijón, calle Corrida, número 59, primero, se ha solicitado aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo

tercero de sus Estatutos sociales por la Junta general y extraordinaria de accionistas en relación al cambio de domicilio, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas en orden al traslado de su domicilio social de Corrida, número 59, primero, a la calle Cabrales, número 35, primero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo» el cambio de su denominación actual por «Mutua Regional de Riesgos Diversos» y reducción del ámbito en que opera, que en lo sucesivo será el de Barcelona y su provincia.

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Barcelona, calle de la Diputación, número 276, se ha interesado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales llevadas a cabo por la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 21 de diciembre de 1966, en orden al cambio de la denominación social de la Mutualidad, así como la reducción de su ámbito, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de mutualistas en orden al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Mutua Regional de Riesgos Di-